BOLETIN



FICIAL

PROVINCIA LA DE LEON

suluistrasion.-Intervención de Fondos de la Diputación previncial. - Teléfono 1700 mp de la Diputación provincial.-Tel, 1916

Lunes 24 de Agosto de 1953

Núm. 188

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 75 céntimos. Idem atrasado: 1.50 pesetas.

Administración provincial

Disutación Provincial de León

CONCURSO

De conformidad con lo determinado en la norma 2.ª del art. 27 del vigente Estatuto de Recaudación, Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de Marzo de 1943 y Circular de la Dirección General del Tesoro Público de 20 de Septiembre de 1947, se anuncia concurso para la designación de Recaudador de Contribuciones e ímpuestos del Estado en la Zona de Riaño, de esta Provincia, con arreglo a las siguientes

BASES

1.ª La vacante corresponde al turno de funcionarios de Hacienda y si no hubiere concursantes de estos funcionarios de Hacienda, gozarán de preferencia los de la Diputación Provincial, y solamente a falta de concursantes de una y otra clase, se proveerá la Zona en turno libre.

2.4 Al concurso podrán concurrir:

Funcionarios de Hacienda. b)

Funcionarios de la Diputación. c) Españoles, mayores de 25 años,

en plenitud de sus derechos civiles. Los funcionarios del Ministerio de Hacienda, habrán de ser varones y mayores de edad, en situación activa, quedando establecido, a los fines de la resolución del Concurso, en su caso, por orden de preferencia los siguientes grupos de concursantes:

1.º Funcionarios que actualmente sean Recaudadores o lo hubieran side en propiedad y por nombramiento ministerial y reúnan las condiciones de la norma 2.ª del art. 26 del Estatuto de Recaudación y resolución ministerial de 27 de Enero

2.º Los que lo sean o lo hubieran sido, asimismo en propiedad, por nombramiento de Diputaciones concesia cesionarias del Servicio y reúnan

igualmente las condiciones de la | norma 2.ª del art. 26.

3.º Funcionarios no Recaudadores, que posean el certificado de ap-

titud para el cargo.
4. Funcionarios del Ministerio de Hacienda en general, que cuenten más de 4 años al servicio de dicho Departamento y pertenezcan en si-tuación activa a alguno de los siguientes Cuerpos del mismo: General de Administración de la Hacienda Pública; Pericial de Contabilidad; de Contadores del Estado; de Abogados del Estado o de Profesores Mercantiles.

4.a Los funcionarios provinciales habrán de desempeñar su cargo en propiedad, y ser varones, mayores de edad y en situación activa y con más de cuatro años de servicios en propiedad a la Corporación provincial y los que actualmente desempeñen plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Provincia.

5.ª Los méritos determinantes de nombramiento y su orden de prelación en los dos primeros grupos de Funcionarios de Hacienda y Funcionarios de la Diputación, serán los siguientes:

1.º La mayor categoría y clase del funcionario.

El mayor tiempo de servicios a la Hacienda o a la Corporación.

3.º El mayor tiempo de servicios de Recaudador en propiedad.

4.º El mayor de servicios en Tesorería, y

5.º La menor edad.

6.ª Para los comprendidos en el apartado c) de la Base 2." será mérito preferente el haber desempeñado cargo de Recaudador, Auxiliar de Zona o Recaudador de cédulas personales.

Les concursantes podrán hacer constar cuantostítulos y méritosprofesionales posean.

7.ª Para tomar parte en este concurso, será requisito indispensable el no tener nota desfavorable en el ejercicio de la función recaudatoria, requisitos que les incumben.

administrativa o especial en su anterior empleo.

8.ª El que resulte nombrado no adquirirá la condición de funcionario provincial, y si lo fuere, quedará en situación de excedencia activa sin sueldo, proveyéndese su vacante.

9.ª Los concursantes presentarán sus instancias dirigidas al Ilustrísimo Sr. Presidente de esta Excma. Diputación, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el si-guiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de diez a trece horas, reintegradas con póliza de 1,60 pesetas y timbre provincial de 1,00 pesetas.

A la solicitud, acompañarán los

siguientes documentos:

1.º Partida de nacimiento legalizada, si fuera expedida fuera del territorio de la Audiencia de Vallado-

2.º Certificado negativo de antecedentes penales.

3." Idem de buena conducta.

4.º Idem de adhesión al Movimiento Nacional.

5.º Idem de haber desempeñado cargo de Recaudador, Auxiliar de Zona o Recaudador de Impuestos provinciales, en su caso.

Los funcionarios del Ministerio de Hacienda y provinciales, presentarán solamente certificación expedida por el Jefe de la Dependencia en que presten sus servicios, calificada conforme con su expediente personal y los de los grupos 1.º y 2.º de la Base 3.º, además, certificación de la Tesorería de Hacienda respectiva que justifique reúnen las condiciones de la norma 2.ª del art. 26 del Estatuto de Recaudación, quedando automáticamente excluídos los que no aportaren tal justificación.

Los que ostentem la cualidad de ex Recaudadores, deberán justificar los expresados requisitos, con referencia, en cuanto a los de gestión, al último bienio en que hubieren ejercido el cargo, siendo catalogados como concursantes del grupo 3.º sino reuniesen o dejaren de justificar los

a cobrar todos los valores y recibos fuere funcionario del Ministerio de procedentes del Tesoro, así como todos aquellos documentos que se le cienda provincial y los de los Organismos con quienes la Diputación

de percepción de recibos.

11. El premio de cobranza en voluntaria, asignado a la Zona que se prevee, es el de 2,55 por 100 (dos cincuenta y cinco por ciento) de la recaudación realizada. La participación en los recargos sobre apremio, será del 50 por 100 de la que en los mismos corresponde a la Excma. Diputación Provincial. En la cobranza de valores de los Organismos oficiales, el premio asignado es el 75 por 100 del que corresponde a la Corporación provincial. En cuanto a los arbitrios e impuestos "provinciales, percibirá los premios establecidos en las correspondientes Ordenanzas o los que, ya señalado.

Todos los gastos de la Zona, 12. serán de cuenta del Recaudador, estando calculado el volumen de ingresos brutos con los premios asignados por tados conceptos para esta Zona, en 70.000 pesetas. Cuando por aumento de cargo o mayor recaudación obtenida se incrementara este mínimo de ingresos, el exceso se distribuirá en la forma siguiente:

Hasta 10.000 pesetas el 75 por 100 para el Recandador y el 25 por 100

para la Diputación.

De 10.000,01 a 20.000 pesetas, el 50

por 100 para cada parte.

De 20.000,01 a 30.000 pesetas, el 25 por 100 para el Recaudador y el 75 por 100 para la Diputación.

Si el exceso rebasase las 30.000 pesetas, la Diputación, acordará la distribución que proceda o la revisión' del premio.

Estos excesos se liquidarán separadamente, aplicando en cada uno el porcentaje citado, al final de cada

ejercicio.

Del premio de buena gestión que en la cobranza voluntaria pudiera obtener la Zona, a tenor de lo dispuesto en el art. 195 del vigente Estatuto de Recaudación, percibirá el Recaudador el 50 por 100 de su importe, sin que éste sea computable a ningún efecto.

13. El cargo de la Zona de valores en recibo talonario en voluntaria del año 1952, que sirve de base, es de 2.483,431,00 pesetas.

14. La fianza que habrá de constituir el Recaudador nombrado, en la Caja provincial, en metálico, valores del Estado o Cédulas del Banco de Crédito Local de España, admitiéndose los títulos amortizables por su valor nominal y los perpetuos por el que resulte de la cotización ofi-cial, es del 6 por 100 del cargo básico citado en la Base anterior, quedando Presidente, Ramon Cañas.

10. El nombrado viene obligado reducido el 3 por 100 si el nombrado

Hacienda o provincial.

Esta fianza habrá de constituirse encomienden relacionados con la ha en el transcurso de dos mesese, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento del tiene o pudiera tener compromiso Recaudador en el Boletin Oficial de la Provincia.

Si el Recaudador nombrado no constituyese la fianza en el plazo indicado, o no se posesionase de su cargo en el día que se señale, aun cuando hiciese renuncia expresa antes de ese día y después de nombrado, determinará si se trata de funcionarios, así de la Hacienda como provinciales, la inexcusable declara ción de excedencia voluntaria por un año, contado desde el término del plazo posesorio, y en el caso de no ser funcionarios que se les elimine de todo concurso posterior en cualquier provincia, durante el plazo de dos años, conforme previene en su caso, se fijen sino lo tuviesen la norma 6.ª del art. 27 del Estatuto de Recaudación.

15. El cargo de Recaudador es incompatible con el desempeño, sea o no retribuído, de cualquier otro del Estado, Provincia o Municipio, así como con el ejercicio, dentro de la propia Zona, de cualquier industria o comercio, bien directamente, o por medio de persona interpuesta, Comisionista, Representante, Agente de Seguros o de Publicad o de otras actividades análogas.

16. El Recaudor tiene la obligación de residir dentro de la Zona, y sus ausencias se ajustarán a lo pre-visto en el n.º 7 del art. 31 del repeti-

do Estatuto.

17. La Corporación fallará este Concurso dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Características de la Zona

La Zona de Riaño comprende los 19 Ayuntamientos del Partido judicial de su nombre.

Los valores pendientes en 31 de Diciembre de 1952 ascieaden a la suma de 238.404 pesetas en recibo talonario, correspondientes a los ejercicios de 1935 à 1952.

En certificaciones de apremio, existe pendiente una suma de 95,516 pesetas, correspondientes a los años

de 1947 a 1952.

18. Para lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de los Servicios Recaudatorios de la Diputación, en el Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, Orden de 2 de Marzo de 1943 y en la de concesión de 10 de Julio de 1944 y Circular de la Dirección General del Tesoro Público de 20 de Septiembre de 1947.

Lo que se hace público para gene-

ral conocimiento.

León, 13 de Agosto de 1953.-El 2843 2855

Distrito Forestal de León

ANUNCIO OFICIAL

Publicado en el Boletin Oficial de la provincia número 175 correspondiente al dia 7 de los corrientes, anuncio sobre solicitud de reconocimiento por la Administración de mancomunidad de aprovechamien. tos entre los pueblos de Priaranza de la Valduerna y Luyego, en el monte número 3 de los de U. P. de esta provincia, se ha observado un error, en cuanto al lugar dende deban deponer y presentar pruebas do-cumentales o testificales las partes interesadas. El centro referido deberá ser el Distrito Forestal de León, en lugar de la Alcaldía de Luyego que indica el citado anuncio.)

Lo que se hace público para gene-

ral conocimiento.

León, 17 de Agosto de 1953.-El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey, 2858

Administración municipal

Ayuntamiento de San Emiliano

Con esta fecha se presenta ante esta Alcaldia el Presidente de la Junta Vecinal de Villargusán, manifestando que el día 25 del pasado mes de Julio se han aparecido dos reses vacunas, pelo ratin, de unos dos años de edad y cuernos hacia bajo, sin que se haya presentado persona a recogerlas.

Lo que se anuncia para que los que justifiquen ser sus dueños se ha-

gan cargo de las mismas.

San Emiliano, 10 de Agosto de 1953.—El Alcalde, Enrique Fernán-

2809

Núm. 934.—28,05 ptas.

Anuncio particular

Canal de la Presa Cerrajera de Santa Marina del Rey (León)

En virtud de lo dispuesto en el articulo 42 de nuestras Ordenanzas y para tratar lo que determinan los dos primeros párrafos de 50 de las mismas, he dispuesto convocar a Junta General a todos los participes de esta Comunidad para el día 17 de Septiembre próximo a las diez de la mañana, en el salón de actos de nuestra Casa Social.

Si en el expresado día no se reuniese la mayoría reglamentaria, se celebrará en segunda convocatoria, el día 2 de Octubre a la misma hora y en el mismo local, siendo válidos los acuerdos que se tomen con cualquier número de participes que con-

Santa Marina del Rey a 20 de Agosto del año 1953. – El Presidente. Núm. 937.-37,95 ptas. Francisco Alvarez.

Jefatura de Obras Públicas

TRANSFERENCIAS

RELACION de las transferencias verificadas en esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el pasado mes de Julio de 1953.

Inc. Particle Warted W	- GAMMANO ON THE STATE OF THE S	1.321 77.832 -14.926 65.417 69.033	Marca							The state of the s	
P. P. 1.321 Remailt Turismo, Publico. Publico. Delifn Noriega García Mar del Rey. Arturo Perez Cubillo. Riando. Riando. Holisto. Holis	: YABNAYQYJAHBAJJJJAYJQ	1.321 77.832 -14.926 65.417 69.033				ra a realizar		Domicilio	Nombre y apellidos	Domicillo	Población
No. 6 Alf Remails Publicon		65.417 69.033	Renault	-	Público		Delfin Noriega García	Alar del Rey	Arturo Pérez Cubillo	Riaño	León.
M.—65 US Frant. Camión biblico. Público. Petez Aguida Cortizas. Midrid. Comes Fernández. León Moto. Particular Particular Petros Robico. Petez Aguida de Compos Jose Garda (Camolón Petros Bancas). Moto. Particular Particular Particular Petros Robico. Petez Aguida de Compos Jose Obolóneos Garda (Camolón Publico. Matif Wiltidia Madia Midrid. Cangas de N. Berito Antico. Público. Público. Baire Mante Doval Particular Pa	NA NO	65.417	Fort	-	PúblicoI	Público	luan Cruz Meñica	Galdacano	Huos, Esteban Domínguez		Idem.
M—69 0.8 Frat. M. Control Particular Partic	NO CALLERY TO	69.033	Renault	-			Francisco Vidal Cortizas	Villaseca	Octavio Pérez Blanco	-	Idem.
VA = 2.357 Altoyon Mutton Patricular	NON ZEE ZULLE ZON	1000	Fiat				Francisco Pérez Agruña	Madrid			Idem.
O-8, 689 Oudes. Camion Particular Particular Cabried Miriting and Miriting Anger Common Publico Miriting and Miriting and Miriting Anger Miriting Anger Miriting Ange	QNUNHWNUUNN	7.33/	Aloyón		-	н	Pelayo Rodriguez Castro	Aguilar de Campos		Valencia D.	063/
VA — 3.82½ front VA — 3.82½ front VA — 3.82½ front Liberagos Liberagos Maritical Publico. Manuel Doval Pax. Maritical Marticlas Charical Particular Astronal Particular Astronal Particular Particular Astronal Pax. Maritical Maritical Martical Particular Particular Astronal Maritical Mariti	NOTATE STATES		Dodge	-	-	-	María Visitación Escadón Noriega	Cangas de N	Segundo Fdez, Fernández	Caboalles de	
LE-3.03 Charvolet , amnion. Publico. Romez Conzalez Castro Castro Camino. Publico. Publico. Maunet Doval Paz. Astroga González Sonoza. Villasca. HU-2.338 Pord. Camión. Publico. Publico. Belamino de la Fuencia Castro Cijón Conzalo Carro Martin. Lebe Camión. Publico. Publico. Belamino de la Fuencia Percentanta Attorio Cale Romez. Villamaña. Mannel Marcos Minanbres. Villamaña. Mannel Marcos Minanbres. Villamaña. Mannel Marcos Minanbres. Villamaña. Mannel Marcos Minanbres. Villamaña. Leb. 338 Pouge. Camión. Publico. Publico. Belamino de la Fuencia Castro. Carlos Frontaura Huerga. Mina de la Moldid. Leb. 4 388 Ford. Camión. Publico. Publico. Diede. Mannel García. Alvarez. Leb. Mannel García. Alvarez. Leb. Al 388 Ford. Leb. 2 328 Ford. Leb. Minandel García. Alvarez. Nega Espinareda. SA-2.74 Eord. Camión. Publico. Publico. Bianquella Miligan Indiana. Mannel García. Alvarez. Leb. Mannel García. Alvarez. Nega Espinareda. SA-2.74 Eord. Camión. Particular Particular Miligan Indiana. Serbastán. Final Minandel García. Alvarez. Leb. SER Camión. Publico. Publico. Biandel Reguez Fernández. Proference. Leon. Mannel García Alvarez. Nega Espinareda. SA-2.74 Eord. Camión. Publico. Publico. Domingo Bengoefee Lituria San Sebastán. Mannel García Alvarez. Nega Espinareda. SE-12.452 Renault. Camión. Publico. Publico. Domingo Bengoefee Lituria San Sebastán. Mannel García Alvarez. Nega Espinareda. Salagún. Particular Particular Milia. Domingo Bengoefee Lituria San Sebastán. Marcia Porcelas González Fordes. Camión. Particular Particular Milia Comez Fernández. Salagún. Marcia Porcelas González Fordes. Carabolos. Marcia Porcelas González Fordes. Carabolos. Marcia Porcelas González Fordes. Carabolos. Marcia Portelas Camión. Publico. Publico. Maximo Perez Ferna. Santos Fordes. Marcia Subrio Alvarez. Leon. Marcia Camión. Publico. Publico. Maximo Perez Ferna. Santos Fernández. Silva. Marcia Particular Particular Marcia Particular de Leguna. Marcia Camión. Publico. Publico. Maximo Perez Ferna. Santos Fernández. Marcia Domingo Lora Santos	JAHRAJJJJ->J	-3.832	Ford	-	Particular		Gabriel Hernández Fdez	La Bañeza	Benito Martinez Navarro	7	Idem.
M. 58 88. Ford. M. 69 89. Ford. M. 69	NT STUDIO NO STUDIO N	-3.055	Chevrolet	-	-		B nigno Gómez González	Astorga	César Arias Vidal	Astorga	Idem.
H.O. 2.222 Chevrolete Causion Público Petrico Marcos Minambres Cornalo Causion Público Petrico Marcos Minambres Cornalo Causion Público Petrico Marcos Minambres Calos Causion Público Petrico Marcos Minambres Calos Causion Público Publico Causion Publico Causion Publico Publico Causion Publico Causio	TENTINION.		Ford	-	130.5		Manuel Doval Faz.	ajosa	Eduardo González Somoza	Villaseca	Idem.
Marco Marc			Peugeot	_	-		Antonio Rodriguez Castro	Gilón	Gonzalo Zurro Martin	Leóz	Idem.
M. 46,336 Dodge. Camión. Público. Público. Debico. Depar Fernández. LE 4,308 Oped. Camión. Público. Público. Público. Depar Fernández. LE 4,308 Oped. Camión. Público. Público. Depar Carcera. LE 4,308 Oped. Camión. Público. Público. Depar Maria Camión. Público. Depar Maria Bartera. LE 4,308 Oped. LE 4,308 Oped. Camión. Público. Público. Depar Maria Bartera. LE 4,308 Ford. Camión. Público. Público. Depar Carcia Maria Bartera. LE 4,308 Ford. Camión. Público. Depar Carcia Maria Bartera. LE 4,308 Ford. LE 4,308 Ford. LE 4,308 Ford. LE 4,308 Ford. Camión. Público. Depar Carcia Maria Bartera. LE 4,308 Ford. LE 4,308 Ford. LE 4,308 Ford. LE 4,308 Ford. Camión. Público. Depar Carcia Maria Bartera. LE 4,308 Ford. Camión. Público. Depar Carcia Maria Bartera. Noto. Dera Carcia Maria Particular Maria Particular Maria Particular Maria Portera. Noto. Depar Camión. Público. Depar Carcia Maria Bartera. Noto. Depar Camión. Público. Depar Carcia Maria Bartera. Noto. Depar Camión. Público. Depar Carcia Maria Bartera. LE 4,308 Ford. Maria Portera Camión. Público. Público. Constantino Alonso Diez. Busdongo. Nota Maria Particular Maria Ma	WESTEETE	N	Chevrolet	-		:	Pedro Marcos Minambres	>	Manuel Marcos Minambres.	Villamanan	Idem.
LE-4.208 Forder Camión. Público. Público. Benito González García. Info Lamana laso. LE-4.208 Forder Camión. Público. Público. Benito González García. Iden Manuel García Alvarez. Vega Espinareda. Le-4.208 Forder Camión. Público. Público. Benito González García. Iden Manuel García Alvarez. Vega Espinareda. Le-4.208 Forder Camión. Público. Público. Benito Guiérrez Macz. Camión. Público. Público. Público. Benito Guiérrez Macz. Camión. Público. Público. Público. Benito Guiérrez Macz. Camión. Público. Patricular Particular Manuel García Alvarez. Vega Espinareda. Le-3.52 Krupp. Camión. Particular Particular Julio Pastor Guiérrez León. Mator Particular Particul		46.336		-		*	Belarmino de la Fuenie Fdez.	-10	Carlos Frontaura Huerga	Meria de la Valdoria	Idem.
LE-4.388 Ford. LE-4.388 Ford. LE-4.38 Ford. LE-4.28 Forder Standard Ray Affair. LE-4.28 J. H. C. Left. LE-4.28 J. H. C. Left. Le		-2.089		_	-	Farticular	lesus Lopez Fernandez,	Becerrea	Pedro Bautista Suarez	Astorga	Idem.
LE-4, 188 Chevrolet, Camión, Público. Bunto Conzalez Cancia. Piverta Fernandez A Alaiz. Sarbagua.		-4.368	Ford		-		lose Dominguez Lorenzo	Leon	lulio Lamana laso	Leon	Idem.
Idea		-4.180	Chevrolet	Camión,			Benito Gonzalez Garcia,	ldem	Puerta Pernandez y Alaiz	Sahagun	Idem.
VA—3. 761 [Fiat.] VA—4. 761 [Fiat.] Leanion. Público Público Butuardo Rguez Fernández Ponfetrada. SA—2. 740 [Fiat.] Leanion. Público Público Butuardo Rguez Fernández Ponfetrada. SA—2. 740 [Ford. Camión. Particular Particular Julio Pastor Guiderez. Leon. Leon. Leon. Camión. Particular Particular Particular Indo Lamana Jaso. Leon. Camión. Particular Particular Particular Postor Guiderez. Leon. Camión. Particular Particular Particular Postor Guiderez. Leon. Camión. Páblico. Público. Público. Público. VA—4. 350 Federal Camión. Público. Páblico. Páblico		-4.233	3.H.C	Camion.	-	Publico.	encaracioa Radriguez nortelane	Idem	Manuel Garcia Alvarez	Vega Espinareda	Idem.
LE—3.30 Krupp Camion, Publico., Fublico. Edurado Eguez Fernandez Ponterada. SA—2.40 Fords Camion. Particular Particular Julio Pastor Gu iérrez. LE—1.36 Fordson Camion. Particular Particular Julio Lamana Jaso. SS—12.42 Renault. Camion. Particular Particular Julio Lamana Jaso. León. SS—12.42 Renault. Camion. Publico. Domingo Bengochea Lituria San Sebastian. Fortant Diez Carcia y Jose Ceferino Diez Carcia y Jose Ceferino Diez Carcia y Jose Ceferino Diez Carcia y Jose Camion. Publico. Publico. Particular Particular Particular Milio Gomez Fernandez. LE—1.83 Federal. Camion. Publico. Publico. Option Diez Perez Berez. VA—4.339 Federal. Camion. Publico. Publico. Constantino Alonso Diez. Nartin Poncelas González Ponteral. Nartin Poncelas González Ponteral. Nartin Poncelas González. Nartin Poncelas González. Nartin Poncelas González. Nartin Gomez Marcia Particular Rafael Arroyo Lagartos. Marcia Poncelas González Silva. Astorga. Marcia Particular Particular Rafael Arroyo Lagartos. Nartin González Silva. Camión. Público. Público. Victor Diez Sánchez. Sabero. Camión. Público. Público. Público. Victor Diez Sánchez. Sabero. Camión. Público. Público. Público. Victor Diez Sánchez. Sabero. Camión. Público. Público. Público. Público. Particular Particular Particular Rafundifara da la Rágina da Tramo. Marcia Camión. Público. Público. Marcia Camión. Público. Público. Victor Diez Sánchez. Sabero. Camión. Público. Público. Particular		1	'jat	Lurismo		Fublico.	Diclectano Crutterrez Mnez.	Camporredondo	Filar Gallego Sanchez	León	Idem.
SS—12.458 Fordson Camion, Particular Particular Julio Fastor Qui ierrez. Immarizaceampos Estepan Rodriguez Frieto. Villadangos. Econ. SS—12.458 Fordson Camion, Publico. Paticular Julio Lamana Jaso. Ceferino Díez García y Jose. León. Estenault. Camión. Publico. Publico. Domingo Bengochea Lituria San Sebastián. Ceferino Díez García y Jose. León. Raulo de la Funite Gembrands. Sahagún. León. San Afrigame Villa onga. León. San Sebastián. Raulo de la Funite Gembrands. Sahagún. León. Publico. Público. Público. Público. Orstantino Alonso Díez. Busdongo Nicasio Hormedo Marcebo. Castro Condado. ILE. 1832 Ford. Camión. Público. Público. Ramón. Público. Ramón Crespo Crespo. Marcía Busdongo Marcebo. Camión. Público. Público. Ramón Crespo Crespo. Marcía Busdongo Marcebo. Por Camión. Público. Público. Ramón Crespo Crespo. Marcía González Silva. Astorga. Marcía Camión. Público. Público. Ramón Crespo Crespo. Marcía González Silva. Astorga. Marcía Camión. Público. Público. Público. Ramón Crespo Crespo. Marcía Camión. Público. Público. Público. Ramón Crespo Crespo. Marcía Camión. Público. Público. Público. Sanchez. Sanchez. Sabarto. Camión. Público. Público. Público. Sanchez. Sanchez. Sabarto. Angele Camión. Público. Público. Público. Propresentadez Cangón. Angele Camión. Público. Público. Público. Rausino Prada Carricero. Sanchez. Angele Camión. Público. Público. Publico. Faustino Prada Carricero. Sanchez. Angele Camión. Público. Público. Público. Andrés Noche Eópez Astorga. Martía de Torres Avelino Arce Fernández. León. Marcía Diblico. Público. Andrés Noche Eópez. Astorga. Manuel Martínez Pérez. Lucía. Astorga. León. Público. Público. Andrés Noche Eópez Astorga. Manuel Martínez Pérez. Lucía. Santes Gerega. Santeros de Cepeda. Marcía. Santes García. Sucress de Cepeda. Marcía Santes Camión. Público. Público. Andrés Noche Eópez Astorga. Marcía Santel Carrices Santel Carrice. Sante		1	Krupp	Сашібл	-	Fublico	Eduardo Kguez Fernandez	Fonterrada	Manuel Garcia Alvarez	-	Idem.
LE—4.300 Fordson. Camion. Faritcular Faritcular Julio Lamana Jaso. SS—12.452 Renault. Camion. Público Victor Diez Sánchez Sabero Domingo Lopez Alonso León Diez Sánchez Sabero Angel Carpintero Fernández. León Santos Pernández Peñicas León Santos Pernández Peñicas León Prinsmo Público Pú		1	Ford	Camion.	-	Farticular	ulto Fastor Gutterrez	Lamarizae Campos	Estaban Kodriguez Frieto.		Idem.
P – 2 185 Lube. Moto. Particular Particular Vicente Gil Prieto. Palencia. Palencia. Palencia. Palencia. Ranjo de la Runde Gembranos. Camión. Público. Público. Público. Público. Público. Público. Público. Patricular Ratel Arroyo Lagartos. Martin Poncelas González Plorez. Astorga. Martin Poncelas González. Minatones y Harluss farbajo. Nove-4.711 Ceirano Público. Público. Público. Público. Público. Público. Público. Público. Páblico. Pá		1	Fordson	Camion	6	Particular		100	Cofering Diez Congle w Loca	Геоп	idem.
P-2 185 Lube. Moto Particular Particular Vicente Gil Preto. Palencia Santon Santon Bartual Particular Particular Peritular P		1	Kenault	Camion,		T dolloo		2	Celeimo Diez Garcia y Jose-	15	Talen
Caniforn Particular				N. 1	D. street	Destination			fina Allageme VIIIa onga.	-	Idem.
LE—1 332 Hantomag, I urismo Particular Farticular Farti		V	Lube	MO10		Darmar	V ICe		Searing as in Fuents belightands		Tdem.
VA—4.539 Federal VA—4.539 Federal Camión. Público. Gonstantino Alonso Diez. Busdongo VA—4.539 Federal Camión. Público. Público. Maximo Perez Pérez. VA—4.711 Certano Camión. Público. Público. Maximo Perez Pérez. Randon. Público. Público. Randon Crespo Crespo. Palencia. M—85.918 Ford. Camión. Público. Público. Randon Crespo Crespo. M—73.602 Lancia. M—73.602 Lancia. Camión. Público. Público. Victor Diez Santhez. Martida González Silva. Martida González Silva. Martida Camión. Público. Público. Victor Diez Sanchez. VA—4.909 S.P. A. Martida Carpintero Fernández. VA—4.909 Ford. Manuel González Silva. Angel Carpintero Fernández. Camión. Público. Público. Victor Diez Sanchez. VA—4.909 Ford. Martida Particular Particular Particular Remontaria Particular Pa	1		Hanomag,	Larismo	-	Particular Debice	Limit	Carabolos	Waterium San Esteban Dianco	-	Idem.
VA—4.339 Federal VA—4.339 Ford Maximo Pérez Pérez Maximo Pérez Pérez Maximo Pérez Pérez Maximo Pérez Pérez Madrid		7 500	FOIL.	Callion	_	Dak For	Jose Gonzalez Florez	Cacabellos	Marini Poncelas Gonzalez.	-	Idem.
VA—4.711 Cerrario Camion, Publico, Publico, Rational Alvarez, Parez Perez Pere		75.00	rederal	Camion		r uplico	Constantino Alonso Diez	Dusdongo	VICASIO LIGHINE DO INIBILE DO	-	Idem.
M—85.918 Ford Camión. Público. Rabbico. Rabon Crespo Crespo M—85.918 Ford Camión. Público. Rabon Crespo Crespo M—85.918 Ford Camión. Público. Rabon Crespo Crespo M—73.602 Lancia Camión. Particular Rafael Arroyo Lagartos Madrid Domingo López Alonso León M—73.602 Lancia Camión. Páblico. Público. Víctor Diez Sánchez Agapita Dieguez Martínez. Laguna Dalga LE—4.121 Citroren Camión. Público. Público. Víctor Diez Sánchez Sabero Angel Carpintero Fernández Peñícas VA—4. 909 S.P. A Madrid Santos Fernández García. Sucros de Cepeda M—76.420 Chevrolet Camión. Particular Particular Pascual Rev Illanes León V—10.103 Chevrolet Camión. Público Público Andrés Noche Eópez Astorga Rancisco Fdez. Alvarez León V—10.103 Chevrolet Camión. Público Público Andrés Noche Eópez Astorga Samuel Carrera García Sueros de Cepeda LE—1.822 Saurer Camión. Público Público Angel Beltrán Fernández. León Samuel Carrera García Sueros de Cepeda	>	1.0	Cerrano	Camión.		Publico	Maximo Ferez Ferez	Astorga	Aimacenes y narinas caroajo, S. A.	Leon	ldem.
M—85.918 Ford Camión Público Público Público Público Léon M—73.602 Lancia Camión Particular Rafael Arroyo Lagartos Madrid Domingo López Alonso León M—56.020 Amilcar Turismo Particular Particular Particular Duro Rodriguez Sabero Angel Carpintero Fernández Penícas LE—4.121 Citroen Camión Público Público Fúblico V Camión Público Fúblico Fauntina Particular Batunifera de la Egipta de Temor Santos Fernández García León M—76.420 Chevrolet Camión Particular Particular Particular Bascual Rev. Hanes León Francisco Fdez. Alvarez León V—10.103 Chevrolet Camión Público Público Público Astorga Astorga LE—1.822 Saurer Camión Público Público Angel Beltrán Fernández León		-1.243	Ford	Camión.,	-	Fublico	Esteban Alvarez Alvarez	Santibanez.,		Sahagun	Idem.
M—73.602 Lancia Camion. Particular Rafael Arroyo Lagartos Madrid Domingo López Alonso León	Id. M-	-85.918	Ford.,,	Camión				Palencia	Manuel González Silva	Astorga	ldem.
M—56 020 Amilcar Turismo Particular Particular Jacuto Duro Rodriguez Cangas de Onis Agapita Dieguez Martinez. Laguna Dalga LE—4.121 Citroen Camión Público Víctor Díez Sánchez Sabero Angel Carpintero Fernández Peñicas VA—4 909 S. P. A Camión Público Público Faustino Prada Carnicero. S Martin de Torres Avelino Arce Fernández León M—76.420 Chevrolet Camión. Particular Particular Particular Particular Particular Particular Particular Particular Pascual Rev Illanes. V—10.103 Chevrolet Camión. Público Público Andrés Noche López Astorga Ratorga Banuel Martínez Pérez Lucillo LE—1.822 Saurer Camión. Público Público Angel Beltrán Fernández. León Samuel Carrera García Sueros de Cepeda. León	Id. M-	-73.602	Lancia	Camion			market of	:	Domingo López Alonso	León	Idem.
LE—4.121 Citroen Camión. Público Público Víctor Diez Sánchez Sabero Angel Carpintero Fernández Fenicas	Id. M-	-56.020	Amilcar	Turismo			_	de	Agapita Diéguez Martinez.	Laguna	Idem.
VA—4, 909 S. P. A Camión. Público, Público. Faustno Frada Carnicero. S. Martin de Jorres Avelino Arce Fernández. León	Id. LE	-4.121	700	Camión		Público	Victor Diez Sánchez			200	Idem.
M—76.420 Chevrolet Camión Particular Particular Particular Particular Particular Particular Particular Pascual Rev Illanes León Francisco Fdez. Alvarez León	Id. V	-4.909	5%	_	-	Público	-	S. Martin de Jorres	Avelino Arce Fernandez	Геоп	ldem.
M—44,949 Ford Turismo, Particular Particular Pascual Rev Blanes Leon Astorga Leon Astorga Leon Leon Leon Leon Leon Leon Samuel Carrera García Sueros de Cepeda. L. 822 Saurer Camión Público Público Angei Beltrán Fernández Leon Samuel Carrera García Sueros de Cepeda. I	-W	-76.420	Chevrolet			Particular	econolista de la constantina della constantina d		Santos Fernández García	Sueros de Cepeda.	Idem.
V-10.103 Chevrolet Camión Público Público Andrés Noche López Astorga Manuel Martínez Pérez Lucillo LE-1.822 Saurer Camión Público Público Angel Beltrán Fernández León Samuel Carrera García Sueros de Cepeda. I. E.	. N	-44.949	Ford			Particular		León	Francisco Fdez. Alvarez	León	Idem.
. LE-1.822 Saurer Camion. Publico Publico Publico Angel Beltran Fernandez Leon Samuel Carrera Garcia Sueros de Cepeda.	<u>\</u>	-10.103	Chevrolet	Camión	mieta	Público	Andrés Noche López	Astorga	Manuel Martínez Pérez	Fucillo	Idem.
100mm 10		i	Saurer	Camión	-	Fublico	Angel Beltrán Fernández	Гебп	Samuel Carrera Garcia	Sueros de Cepeda.	Idem.
			The state of the s	The state of the s	7					SIND STREET	Marville Alice

Jefatura de Obras Públicas

PERMISOS DE CIRCULACION DE AUTOMOVILES

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras públicas de León, durante el mes de Julio de 1953.

Datos complementarios		Presentó certificado Adeu-	na de Irún n.º A0071540. Presentó certificado Adeu- do expedido por Aduana	Barcelona n.º A0036449. Presento certificado Empre- sa Nacional Autocemiones	de Barcelona n.º 1.682. Presento certificado Adeudo expedido por Aduana	Barcelona n.º A0036433. Presentô certificado Adeudo expedido nor Aduana	0	de Biîbao n.º A0048670. Presentó certificado Adeudo expedido por Aduana	Barcelona n.º A0036327. Presentó certificado de la Nacional Motor, S. A. de	Parcelona de recha o de lunio de 1953. Presento certificado de la Nacional Motor, S. A. de	Mayo de 1953.
Servicio		Ъ.	O.	S.P.	P.	Ъ.	S,P.	Ъ.	O.	· a.	
Población		León	Idem		Idem	Idem		Idem	Idem	Orense	
Domicilio		Cármenes	León Idem	Lugán	León Idem		Astorga	Гебп	Astorga.	La Rua Petin	
Nombre y apellides del propietarie		600 x 18 Teresa Fierro Fernández Cármenes León	590 x 13 Julio Martineż Berjón	39 1.100 x 20 Francisco López Alba Lugán Idem	590 x 13 Julio Morros Sardá	Acucarera de Santa Elvira Idem .	70 8,25 x 20 Felipe Martinez Rodríguez. Astorga Idem	590 x 13, Manuel Benéitez Fernández L eón Idem	300 x 19 Antonio Puigdemunt Devesa Astorga. Idem	300 x 19 Prudencio Martínez Rguez La Rua Potín Orense	,)
DIMENSIONES DE LAS CUBIERTAS	Ani s post-s			1.100 x 20		50 160 x 400	8,25 x 20				
	pósi- bio	75	34		34	55		34	10	01	1.
Número del	Dashaor	3600061	G13-629 898	317064	7 G13-6276 .34	2 225477	226156	G 13-629 34	,2 1.158	324	
H. P.		4 16,3	9,7	39	01	4 12,2	26	6	2,2	2,2	
Cilindros .	.	7	4	9	7	4	9	4		-	
Numero del	III 010 II	175061	400 G 13-629898	317064	400 G 13-627627	283 991	33.500 5.000 3134941HR	400 G 13-629381	1.087	1348	
Carga máxi	ma.	1.800	400	9.000.	400	480	2,000	400	80	80	
Tara		3 1.950	820	40 5.100 9.000	820	6 1.250	2009	820	145	145	N.
Número de as	ion-	3	10	405	vo .	9	. w /	rO .	-	7	(Fig.
Tipo		3.ª Honomag Camión	Turismo.	Omnibus.	. Turismo.	. Turismo.	. Camión	. Turismo.	Moto	. Moto	
Marca		Нопоша	2.ª Ford	3 ª Pegasso	Ford	2.ª Borgward.	3.ª Austín.	2.ª Ford	1.ª Derbi	1.a Derby , Moto.	
Categoria .]				2.3		e				
Procedencia.		Z	Z	Z	Z	Z	Z	Z	N	Z Z	118
Número de matricera	BIRAINE	LE-4.397	3 LE-4.398	LE-4.399	4 LE-4.400	14 LE-4,401	14 LE-4'.402 N	16 LE-4.403 N	22 LE-4.404 N	29 LE-4.405	
Dia de la inse ción.	urip-	m	<u>е</u>	4	4 I	14	14 I	16 I	22	88	